



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Yecla (Murcia), 26 de noviembre de 2024

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **NZI TECHNICAL PROTECTION, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares del 72,668% del capital social, aprobó, por unanimidad en todos los casos, la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados, que fueron objeto de votación individual y que, como se ha indicado, fueron aprobados por unanimidad, son los siguientes:

Primero.- Nombramiento de auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien agradece la presencia de los accionistas y expone que NZI es titular de la totalidad del capital social de la sociedad española 3D TECHNICAL PROTECTION, S.L. y de la sociedad francesa SPORTS CASQUES PROTECTION, SAS, por lo que, de acuerdo con la normativa aplicable, las tres sociedades constituyen un grupo de empresas, que ha de formular cuentas anuales consolidadas y someter las mismas a verificación por auditor de cuentas. En este sentido, el órgano de administración ha propuesto nombrar como auditor de cuentas del grupo consolidado al actual auditor de cuentas de la Sociedad, la entidad AUREN AUDITORES, S.L.

Tras la explicación del Presidente, y sin que se produzcan más intervenciones, toma la palabra el Secretario, quien somete a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración:

Aprobar el nombramiento de la entidad **AUREN AUDITORES, S.L.P.**, domiciliada en Madrid, Avda. General Perón, 38, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33.829, folio 89, sección 8, Hoja M-608799, inscripción 1ª, con CIF número B87352357, e inscrita en

el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2347, para los ejercicios 2024 a 2026, ambos inclusive, como auditores del grupo consolidado formado por la Sociedad, como sociedad dominante, y como sociedades dependientes:

- a) 3D TECHNICAL PROTECTION, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Yecla (Murcia), avenida de la Paz, s/n, con CIF número B30233589 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, hoja MU-220; y
- b) SPORTS CASQUES PROTECTION, SAS, sociedad de nacionalidad francesa, con domicilio en 102 avenue des Champs-Élysées 75008 Paris, con número de registro en el RCS de París y SIREN 931 866 370, SIRET 931 866 370 00014 y número de IVA FR49931866370. Dicha sociedad quedó constituida el 31 de julio de 2024, por lo que queda excluida de los estados financieros intermedios correspondientes al 30 de junio de 2024 formulados en virtud del acuerdo primero anterior.

Se somete el acuerdo anterior a votación siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, se aprueba el acuerdo propuesto por el órgano de administración con el voto a favor del 72,668% del capital social presente y representado.

Segundo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Por el órgano de administración, a través de su Vicesecretario no consejero, se somete a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

Facultar expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo a su Secretario y Vicesecretario no consejeros, así como a cualquiera de sus apoderados dentro del alcance de las facultades que tengan conferidas, para que pueda ejercitar, cualquiera de ellos, por sí solo y con su sola firma, todas y cada una de las siguientes facultades:

- 1.- Comparecer, en su caso y si resultara preceptivo o lo estimaran conveniente, ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de los referidos acuerdos, incluso aunque se incidiera con ello en la figura de la auto-contratación, múltiple representación, o existieran intereses contrapuestos.
- 2.- Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la debida y completa ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para su inscripción y/o depósito en el Registro Mercantil, incluso la parcial que desde este mismo momento se solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 3.- Firmar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios como consecuencia de los acuerdos reseñados en la presente Acta, lo que incluye la presentación de comunicaciones y/o liquidaciones tributarias, impresos, formularios, declaraciones censales, así como cuantos documentos públicos o privados, instancias, solicitudes o proveídos resulten necesarios o meramente convenientes a tal fin.

- 4.- Y, en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los presentes acuerdos o su inscripción.

Y sin más asuntos que tratar el acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al finalizar la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Nazario Ibáñez Ortín
Presidente del Consejo de Administración